

ACTA No. 02/2022.

Sesión Ordinaria de Junta Directiva 28/02/2022

En la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las ocho horas del día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, Reunidos mediante modalidad virtual, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante denominado "INJUVE", (as): Dra. Lucila Mariana Guardado de Martínez, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud; Licenciado Cesar Aguilar, Secretario Suplente de la Junta Directiva; Licenciado Iván Alexander Chiquillo, Delegado del Viceministerio de Justicia y Seguridad Pública; Licenciado Walter Alexander Romero, Director de Casas de la Cultura y Parques Culturales, delegado del Ministerio de Cultura, Licenciada Beatriz Rodríguez, asesora de despacho, delegada del Ministerio de Educación, Licenciada Natalia Pacheco, Coordinadora Publicitaria, delegada del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Licenciada Ivanya Lissette Avendaño, Directora General de Gestión Territorial, delegada del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciado Roberto Calderón, Gerente Legal, delegado del Instituto Nacional de los Deportes, Licenciada Claudia Torrento, Delegada de Ministro de Trabajo y Previsión Social, Herbert Antonio Sierra, Ana Margarita Martínez, Luis Miguel Guerra, Jairo Alexis Ruiz, todos por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven; con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva, de conformidad al Artículo veintiocho y siguientes de la Ley General de Juventud (LGJ); por lo que se procede a la misma, agotando los puntos que a continuación se detallan: **I. INSTALACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM** : Verificada la asistencia de once miembros de la Junta Directiva y comprobando que existe quórum para celebrar la presente sesión, de conformidad con artículo 29 de la Ley General de Juventud, se apertura e instala la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud con diez miembros de Junta Directiva presentes, por parte de la Presidenta, Dra. Lucila Mariana Guardado de Martínez, **II. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA A DESARROLLAR. Los asistentes Y SOMETIENDO A VOTACIÓN, ACUERDAN (1)**

por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria que presenta el contenido siguiente: 1. Instalación de Junta Directiva y verificación de quórum; 2. Lectura y aprobación de agenda a desarrollar; 3. Palabras introductorias por parte de la presidenta de Junta Directiva; 4. Presentación de Proyecto CIEN DIAS INJUVE; 5. Presentación de Resolución Motivada sobre Prorroga elección CONAPEJ; 6. Presentación de Instructivo para elecciones CONAPEJ dos mil veintidós; 7. Puntos Varios, en este acto el Secretario Suplente Lic. Cesar Aguilar solicito cambio de presentación de puntos de agenda, que el punto VI pasara a punto III , “Solicitud de acuerdo para la impresión de quinientos ejemplares de la política municipal San Miguel y Presentación y Aprobación de Plan de Trabajo CONAPEJ”. **III. PRESENTACIÓN DE PROYECTO CIEN DIAS INJUVE.** Seguidamente, la Dra. Guardado, Presidenta de Junta cede la palabra al Licda. [REDACTED], Gerente de Asuntos Estratégicos, quien expone que Proyecto denominado CIEN DIAS, siendo su objetivo: Desarrollar acciones sostenibles que garanticen el cumplimiento de La Ley General de Juventud a través del Involucramiento de los entes responsables, definiendo los cuatro pasos para lograrlo: 1. Hacer valer la Ley General de Juventud, 2. Cumplir indicadores Plan Social y Cuscatlán. 3. Solicitar Apoyo interinstitucional. 4. Jóvenes de quince a veintinueve años beneficiados, se han detallado siete proyectos de impacto dos mil veintidós, 1. Premio Nacional de la Juventud dirigido por la Subdirección de Participación, esperando que sea el proyecto insignia de INJUVE acompañado de una Propuesta de reforma a la Ley General de Juventud, 2. Feria Nacional de empleo joven, dirigido por La Subdirección de empleo, 3. inglés para jóvenes e inglés y francés para el deporte, dirigido por la Subdirección de Educación, 4. Plataforma de centro de formación juvenil , dirigido por el Centro de Formación Juvenil, 5. Torneo Nacional Juvenil de Football, creación del programa de voluntariado, dirigido por la Subdirección de Recreación y Tiempo Libre, 6. Tour Nacional de Banda y Grupo Teatral de INJUVE, curso juvenil de lenguaje en señas (LESSA), dirigido por Subdirección de Inclusión Social Cultura y Medio Ambiente, 7. Vacúnate Joven, dirigido por Subdirección de Salud Integral. Posteriormente se

explica lo que se espera de cada uno de los proyectos: PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD, elaboración y difusión de una campaña de expectación en redes sociales y medios de comunicación, Tour con las Gobernaciones departamentales para fortalecer la divulgación del Premio Nacional de la Juventud, búsqueda y generación de alianzas estratégicas con actores locales y nacionales que fortalezcan el desarrollo del evento, elaboración y difusión de una campaña de convocatoria abierta a los jóvenes en redes sociales y medios de comunicación, Brindar reconocimiento honorífico a algún cooperante, implementadora, organización de la sociedad civil, que trabajen activamente por la juventud salvadoreña comprobable, solicitar cobertura del evento por el canal 10, desarrollar el día internacional y nacional de la juventud el doce de agosto, la meta de jóvenes participantes es de mínimo cien por región. PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY GENERAL DE JUVENTUD, se toma como Municipios pilotos las sedes de Gobierno Joven: Sonsonate, Santa Ana, Ahuachapán, San Salvador (Santa Lucía y Zacamil), Usulután, Berlín, San Miguel, Morazán, Zacatecoluca, la unión. Se espera efectuar alianzas con actores locales y nacionales para formar parte de los brazos ejecutores, generar espacios de participación de jóvenes de zona urbana y rural en políticas públicas dirigidas a juventud, generar espacios de diálogos políticos entre jóvenes y referentes políticos jóvenes en funciones, desarrollar mapas territoriales de los municipios pilotos, elaboración de un diagnóstico de la demanda y oferta de los jóvenes en zona urbana y rural por el municipio a través de la creación de un estrategia metodológica de identificación, se plantea una población meta de cincuenta jóvenes mínimo por región. FERIA NACIONAL DE EMPLEO JOVEN: se propone el nombre de Expo Empleo Joven 2022, la cual estará sujeto a cambio, con ello se pretende tres ferias de empleo, una en la zona Occidental, una en la zona Central y una en la zona Oriental. Tour con las gobernaciones departamentales para fortalecer la promoción de la Expo Empleo Joven 2022, efectuar alianzas con actores locales y nacionales para formar parte de los brazos ejecutores. Generar alianzas estratégicas con actores locales y nacionales que fortalezcan el desarrollo del evento mediante búsqueda de patrocinios. Elaboración y difusión de una campaña de

convocatoria abierta a los jóvenes y empresas interesadas en participar por medio de redes sociales y medios de comunicación. Realizar un levantamiento previo al evento de la oferta de plazas vacantes de las empresas participantes. Elaboración y difusión de una campaña de tips en elaboración de Curriculum, desarrollo de entrevistas, vestimenta, entre otros, por medio de redes sociales y medios de comunicación, población meta son doscientos empleos mínimos, Población meta de cuatrocientos jóvenes por feria, Población meta cincuenta empresas por feria. INGLES PARA JOVENES: elaborar y diseñar carta didáctica de cursos asincrónicos, con el apoyo de estudiantes de las siguientes carreras: Lic. en Idioma Inglés, Técnico en idioma inglés y/o voluntarios, que dominen el idioma en las cuatro habilidades lingüísticas básicas (listening, Reading, Writing and Speaking). Implementación de cursos de manera virtual o presencial en las sedes de Gobierno Joven. TORNEO NACIONAL JUVENIL DE FOOTBALL: tendrá por objetivo brindar una opción de diversión sana para la juventud, demostrando a la población que existen actividades que contribuyen a la unión y mantienen lejos a los jóvenes de actividades antisociales que afectan su desarrollo, se desarrollará un equipo por categoría y departamento, apoyo con las gobernaciones departamentales realizando un tour para fortalecer y promover el torneo, se busca la generación de voluntarios que colaboren activamente al desarrollo del torneo, gestionar el espacio adecuado para desarrollar el torneo Nacional. Posteriormente se busca implementar clases de natación en las sedes del Gobierno Joven que cuenten con piscinas y desarrollar campeonato de natación. JUEGOS CENTROAMERICANOS Y EL CARIBE. Se indica que es la puesta más grande para INJVUVE en la agenda 2023, elaborar y diseñar carta didáctica de cursos asincrónicos y sincrónicos, con el apoyo de estudiantes de las siguientes carreras: Lic. en Idioma Inglés, Técnico en idioma inglés y/o voluntarios, que dominen el idioma en las cuatro habilidades lingüísticas básicas (listening, Reading, Writing and Speaking). Implementación de cursos de inglés y francés para el deporte de manera virtual o presencial en San Salvador y sus alrededores, creación de un programa de jóvenes voluntarios para los juegos Centroamericanos y del Caribe, generación de experiencias

interculturales juveniles de manera virtual en el idioma inglés, elaborar un perfil de los jóvenes que recibirán dicho beneficio, una vez culminado el curso se busca que los jóvenes firmen una carta de compromiso, elaboración y difusión de una campaña de convocatoria a los jóvenes en redes sociales, gestionar convenios de cooperación con Universidades y escuelas de idiomas. TOUR NACIONAL DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS DE LA BANDA Y GRUPO TEATRAL INJUVE: se pretende incentivar a la juventud al fomento de las artes y la cultura, se proyecta realizar tres grandes eventos, Zona Occidental (Teatro Nacional de Santa Ana), Zona Central (Teatro Nacional de San Salvador) y zona Oriental (Teatro Nacional de San Miguel), tour con las gobernaciones departamentales para fortalecer la promoción del Tour Nacional de expresiones artísticas de la Banda y grupo teatral del INJUVE, generar alianzas estratégicas con actores locales y nacionales que favorezcan el desarrollo del evento, elaboración y difusión de una campaña de expectación en redes sociales y medios de comunicación. En el tema de la subdirección de salud se ha creado un proyecto denominado YO ME AUTOCUIDO POR MI FAMILIA Y MI PAÍS, que busca desarrollar un programa de Vacúnate Joven, búsqueda de alianzas estratégicas (descuentos) en conjunto con el departamento de Recursos Humanos para que los jóvenes que ya cuenten con las dosis completas de las vacunas obtenga beneficios y se incentive a vacunar, desarrollar una campaña de auto cuidado de enfermedades de transmisión sexual, elaboración y difusión de una campaña de promoción por medio de redes sociales y medios de comunicación, la población meta a concientización es de doce lugares estratégicos. LANZAMIENTO DE LA PLATAFORMA CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL: se busca potenciar una comunidad de aprendizaje en ambientes digitales y comunitarios para la educación en la población joven, desarrollar cursos asincrónicos y sincrónicos, los cursos sincrónicos se pretenden sean impartidos por voluntarios desde un aula virtual, a través de google meet o zoom, en tiempo real. Generar que cada curso aprobado al joven le permita ganar insignias digitales, búsqueda y generación de alianzas estratégicas con actores locales y nacionales que fortalezcan el desarrollo de la plataforma, elaboración y difusión de

una campaña de promoción por medio de redes sociales y medios de comunicación.

CURSO CO SOSTENIBLE, COMUNIDADES SOSTENIBLES: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO: se pretende implementar un proceso de formación a todos los jóvenes que participen en los proyectos de impacto 2022, con el desarrollo de doce temas que contemplan, entre ellos, trabajo en equipo, gestión territorial y conflicto, participación ciudadana, relaciones intergeneracionales y la ley General de Juventud.

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INJUVE Y REMODELACIÓN DE SEDES: se proyecta crear el programa de voluntariado para ejecutar proyectos en pro de la Institución, adecuar espacios y aulas en las sedes (elaboración de carpetas), elaboración de una propuesta de espacio para el desarrollo de un centro de cómputo, creación y actualización de base de datos de jóvenes que han sido beneficiados de los programas y proyectos del 2019-2022, apoyo y coordinación en el programa de pasantías, coordinar con las alcaldías (Sedes de Gobierno Joven) la firma de convenio con INJUVE, identificar y promover al menos cinco organizaciones juveniles al mes, identificación de espacios para aperturas de nuevas ventanillas de atención, elaboración de un informe mensual del préstamo de instalaciones, elaboración de un informe de avances de los programas y proyectos ejecutados en las sedes, el territorio visitado y los beneficios obtenidos en pro de la juventud e Institución (cada 15 días).

UNIDAD DE GÉNERO: se proyecta capacitar de masculinidades al personal de INJUVE, levantamiento de procesos y funciones de acuerdo a la ley que las rige para la atención de hombres y mujeres, elaboración de boletines respecto a género.

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE: se proyecta capacitación de las 5 S al personal de INJUVE, elaboración de compostaje con los desechos sólidos de sedes de Gobierno Joven, desarrollo de huertos caseros en sedes, elaboración de un diagnóstico sobre el uso correcto de químicos de las piscinas.

COMUNICACIONES Y PROTOCOLO, elaboración de un plan comunicacional interno y externo de los programas y proyectos que desarrolla la institución, proyectando un alcance de doscientos likes por mes, elaboración de una calendarización de fechas importantes relacionadas a la juventud (anual), elaborar un programa de visitas a medios de comunicación para

transmitir efectivamente los programas y proyectos que desarrolla la institución, búsqueda de cooperantes o alianzas para continuar con el desarrollo de podcast, creación de una revista juvenil virtual, coordinar con informática la actualización de la página web. GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, elaboración de un plan de capacitación para el personal de INJUVE (al menos dos capacitaciones implementadas), implementación de sistemas que optimicen el control y funcionamiento de la Institución (activo fijo, transporte, bodega, etc.), dar de baja materiales inservibles, coordinación con sedes de INJUVE, la elaboración de carpetas técnicas para remodelaciones de las mismas, coordinación con centros penales para el apoyo con privados de libertad, actualización de expedientes de compras de INJUVE, levantamiento de un diagnóstico general del archivo (apoyo con especialista)

GERENCIA JURÍDICA: seguimiento a los convenios con las alcaldías de ocho sedes, actualización de matriz de convenios, cartas de entendimiento de junio 2021 a la fecha (detallar los compromisos adquiridos por ambas partes), actualización del portal de transparencia, y clasificación de la información de acuerdo a la ley, cierres de convenios suscritos que ya no tienen validez, seguimiento a los convenios con los Institutos y Universidades, seguimiento a propuestas de reformas a la Ley General de Juventud, Reglamento y Políticas. GERENCIA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS, elaboración de los proyectos para remodelaciones de Sedes del INJUVE, búsqueda de prestaciones para el inicio de la tarjeta joven, búsqueda de prestaciones para el personal del INJUVE, finalización de elaboración de documentos normativos de la Institución, finalización del Plan Estratégico Institucional 2022-2024 y Plan Operativo Anual 2022, actualización de informes de cumplimiento de PLAN SOCIAL Y RUP, actualización y seguimiento a los proyectos suscritos (expedientes actualizados) elaboración de matriz de posibles cooperantes nacionales, cierre de proyectos junio 2022 a la fecha, búsqueda de convenios y/o alianzas con Institutos y/o Universidades. Posteriormente se detallan los brazos ejecutores, mencionando que el rol principal lo tiene INJUVE y el rol secundario, las municipalidades (delegado de juventud) instituciones de Gobierno y Cooperación Nacional e Internacional, luego se indica que

ya está aprobado por CAPRES, solicitando aprobación por parte de Junta Directiva para ponerlo en marcha a partir del uno de marzo culminando el dieciséis de junio, finalizando la intervención de la Licda. [REDACTED], la Presidenta de Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (2) APROBAR LA PRESENTACION DEL PROYECTO CIEN DIAS INJUVE**, con diez votos a favor y una abstención de los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **IV. PRESENTACION DE RESOLUCION MOTIVADA SOBRE PRORROGA ELECCION CONAPEJ**, Continuando con la agenda, la Dra. Guardado, Presidenta de Junta, brinda la palabra a La Licda. [REDACTED], Técnico Jurídico de INJUVE, quien manifiesta que para efectos de dejar registro los motivos por los cuales se llevó a cabo la prórroga de las elecciones CONAPEJ dos mil veintidós y da lectura a la resolución motivada: RESOLUCIÓN No. 0001, PRORROGA DE REALIZACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN 2022. La Dirección General del Instituto Nacional de la Juventud, en San Salvador, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintidós, en uso de las atribuciones legalmente concedidas: I. Que la Ley General de Juventud establece en su artículo 9 literales “d” y “l” Derechos Fundamentales de la Población Joven en cuanto a la Participación Juvenil y Asocio, por lo que como institución garante de velar y hacer cumplir las normas para que la Juventud tenga el correcto acceso a espacios de toma de decisión, siendo de vital interés que los jóvenes posean representantes a nivel Departamental y Nacional dentro del Consejo Nacional de la Persona Joven. II. Que el día el 05 de diciembre del año dos mil veintiuno, en cumplimiento al art. 36 del Reglamento de la Ley General de la Juventud se publicó la convocatoria para que las organizaciones legalizadas, en proceso de legalización, así como también las organizaciones juveniles que llene los requisitos que se mencionan en el Art 34 de la LGJ, inscribieran a su candidato/a y participar en la elección de la mitad de los miembros del Consejo Nacional de la Persona Joven del año 2022, correspondiente a los Departamentos de La Paz, Cabañas, Cuscatlán, San Miguel, Usulután Santa Ana y Chalatenango. III. Que en la fecha conferida en la publicación para postulación de candidatos se sufrió un

alza de contagios de COVID- 2019 en el personal de la institución presentando dificultades en las visitas territoriales de recolección de documentación de postulantes, por lo que se realizó un estudio juntamente con la Subdirección de Participación juvenil sobre las posibles soluciones y no violentar derechos de los jóvenes, el día 31 de enero del año dos mil veintidós esta Dirección a través de la Gerencia Jurídica solicito una prórroga para el proceso de elección CONAPEJ 2022 de la mitad del Consejo la cual se aprobó mediante punto de acta número CUATRO acuerdo CUATRO IV. A fin de no transgredir leyes, reglamentos o legislación aplicable, esta Dirección manifiesta que, por tratarse de situaciones de fuerza mayor, es necesario que se emita la presente resolución para brindar las razones que ilustren y fundamenten el porqué de la necesidad de la prórroga del periodo de postulaciones de las elecciones CONAPEJ 2022 y todos los actos de ella emane. Por lo expuesto y con base al art. 34 de la Ley General de Juventud y 35 y siguientes de su Reglamento, **RESUELVE:** a) Solicite la Admisión de la Presente Resolución a la Junta Directiva del Instituto. b) Infórmese la Presente resolución a las Juventudes. Y para que sirva de legal notificación, extendiendo, firmando y sellando la presente en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintidós., sin más intervenciones la Presidenta de Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (3) APROBAR LA RESOLUCION MOTIVADA SOBRE LA PRORROGA ELECCIONES DEL CONAPEJ** con diez votos a favor y una abstención, de los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **V. PRESENTACION DE INSTRUCTIVO PARA ELECCIONES CONAPEJ.** Le ceden la palabra a la subdirectora de Participación Licda. [REDACTED] quien procede a leer el **INSTRUCTIVO PARA LAS ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN ENERO 2022, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, (INJUVE O INSTITUTO) CONSIDERANDO:** I. Que de acuerdo al Art. 34.- de la Ley General de Juventud, el INJUVE, cuenta con un Consejo Nacional de la Persona Joven, el que tiene por objeto proponer, evaluar, promover y hacer contraloría social sobre las políticas

públicas del Instituto Nacional de Juventud, debiendo para ello, contar con una asignación presupuestaria. II. Que el Consejo Nacional de la Persona Joven, se integra por un o una joven representante de cada departamento del país, haciendo un total de catorce jóvenes salvadoreños, electos democráticamente y representativos de todo el territorio nacional, cuyas edades se encuentren comprendidas entre los 15 y 29 años, tomando, en consideración el enfoque de género. III. Que los catorce miembros del Consejo Nacional de la Persona Joven, son electos por las asociaciones, fundaciones legalmente constituidas e inscritas, o en proceso de legalización; así como también las organizaciones juveniles, siempre y cuando éstas realicen trabajos en favor de la juventud en el ámbito comunitario, político, social o cultural provenientes de sectores públicos o privados, que asistan a las asambleas regionales, convocadas públicamente por el presidente del INJUVE. IV. Que conforme al Art. 27 literal k) de la Ley General de Juventud, la Junta Directiva del INJUVE, la forma entre otras instituciones, cuatro representantes de las organizaciones juveniles constituidas legalmente o en proceso de legalización, uno por cada zona regional del país, electos dentro del Consejo Nacional de la Persona Joven. V. Que de acuerdo al Art. 36 del Reglamento de la Ley General de Juventud, corresponde al Presidente/a, de la Junta Directiva del Instituto, hacer la Convocatoria para la Elección de los miembros del Consejo Nacional de la Persona Joven. **POR TANTO, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, EMITE EL SIGUIENTE INSTRUCTIVO, PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN, QUE FUNCIONARA EN EL PERIODO COMPENDIDO DEL 28 DE ABRIL DEL 2022 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

CAPITULO I. I. OBJETO El presente instructivo tiene por objeto desarrollar el procedimiento para la Convocatoria y elección de los integrantes del Consejo Nacional de la Persona Joven, que funcionara en el período comprendido del 28 de abril del 2022 al 28 de septiembre del 2023 **II. AMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE.** El presente Instructivo es de aplicación obligatoria para todas las asociaciones Juveniles, fundaciones Juveniles legalmente constituidas e inscritas, o en proceso de

legalización; así como también las organizaciones juveniles, siempre y cuando realicen trabajos en favor de la juventud en el ámbito comunitario, político, social o cultural provenientes de sectores públicos o privados, debidamente comprobadas. El alcance del presente instructivo, son las elecciones para los miembros del Consejo Nacional de la Persona Joven. **III. BASE LEGAL.** El presente Instructivo, tiene su base legal en el Art. 34 de la Ley General de Juventud, Art. 36 al 50 del Reglamento de la Ley General de Juventud. **CAPITULO II. IV. DEFINICIONES.** Para los efectos del presente instructivo se entenderá por: a) CONAPEJ: El Consejo Nacional de la Persona Joven, integrado por catorce jóvenes, uno o una por cada departamento del país cuyas edades estarán comprendidas entre los 15 y 29 años. b) Comisión de Delegados: Responsable de coordinar la Asamblea y elegir al Comité Electoral. c) Comité Electoral: Responsable de verificar que el proceso de elección sea transparente, abierto y participativo. Además, es el responsable de realizar el recuento de votos y levantar el acta respectiva, para ser remitida al Presidente de la Junta Directiva del Instituto. **V. NORMAS:** El procedimiento para la elección de los miembros del Consejo Nacional de la Persona Joven, que fungirá en el período comprendido del 28 de abril del 2022 al 28 de septiembre del 2023, se realizará de acuerdo a lo siguiente: 1) De acuerdo al Art. 36 del Reglamento de la Ley General de Juventud, el Presidente de la Junta Directiva del INJUVE, realizará la convocatoria para la elección de los miembros del CONAPEJ, en el período establecido en el Reglamento de la Ley General de Juventud. 2) La convocatoria, se publicará en un periódico de mayor circulación del país y en las redes sociales. 3) Los requisitos para inscribirse como candidato al Consejo Nacional de la Persona Joven (Art. 30 reglamento Interno LGJ), son: 1. Solicitud debidamente firmada, anexando los requisitos estipulados en la Convocatoria 2. Ser de nacionalidad salvadoreña, ya sea por nacimiento o por naturalización 3. Ser miembro de una asociación, fundaciones legalmente constituidas e inscritas o en proceso de legalización 4. Ser miembro de las organizaciones juveniles que se mencionan en el Artículo 34 de la Ley General de Juventud 5. Ser propuesto y electo por las asociaciones, fundaciones y organizaciones juveniles 6. Tener entre 15 y 29 años de

edad 7. Carta firmada por el representante legal de la organización juvenil respectiva, solicitando la inscripción del o los candidatos 8. Certificación del punto de acta en el que conste el acuerdo de elección del o los candidatos 9. Carta de aceptación por parte del o los candidatos 10. Hoja de vida del o los candidatos 11. Estatutos aprobados de la organización juvenil que propone a los candidatos 12. Ser de moralidad notoria y no tener conflictos de interés con el cargo 13. Ningún candidato, podrá pertenecer a más de una asociación o fundación juvenil 14. Designación de lugar para recibir notificaciones o cualquier medio electrónico que cumpla con tal finalidad y que ofrezca garantías de seguridad y confiabilidad, así como un número de teléfono. 4) El Proceso para la elección de los Miembros del Consejo Nacional de la Persona Joven, se realizará de acuerdo con los siguientes pasos (Art. 35 al 50 del reglamento interno de LGJ): 1. Convocatoria para Asamblea 2. Publicación de la Convocatoria en un periódico de mayor circulación del país y en redes sociales 3. Elaboración del listado de Asociaciones y Fundaciones Juveniles, inscritas y en proceso de inscripción 4. Promoción de la realización de la Asamblea y motivación a las asociaciones y fundaciones juveniles para participar de las Asambleas 5. Elaboración de una mesa técnica con los involucrados (CONAPEJ e INJUVE) que permita la comunicación directa sobre procesos e inconvenientes 6. Solicitud de Inscripción de Candidatos 7. Recepción de Solicitudes de Inscripción de candidatos 8. Revisión de solicitudes y requisitos que deben cumplir las solicitudes 9. Verificación que la elección de los candidatos se haya realizado de conformidad con los estatutos de cada una de las asociaciones y fundaciones juveniles proponentes y la Ley y del Reglamento de la Ley General de Juventud 10. Observaciones a la solicitud de inscripción, sus requisitos o que la elección no se ha realizado de conformidad con los Estatutos de la Asociación o Fundación y al Reglamento de la Ley General de Juventud 11. Subsanación de observaciones 12. Inscripción de Candidatos 13. Notificación de inscripción de Candidatos 14. Elaboración de la Lista de Candidatos inscritos 15. Publicación en la página web del Instituto, la lista completa de los candidatos o candidatas inscritas en el INJUVE, y sus respectivas hojas de vida 16. Realización de las Asambleas Regionales

17. Instalación de las Asambleas Regionales 18. Observadores presentes en las Asambleas Regionales 19. Verificación de la habilitación para votar (Art. 41 Reglamento LGJ) 20. Integración de la Comisión de delegados 21. Coordinación de la Asamblea 22. Integración del Comité Electoral (tres miembros como mínimo, Art. 43 del Reglamento de la Ley General de Juventud. 23. Verificar que el proceso de elección sea transparente, abierto y participativo 24. Al finalizar la hora estipulada en la convocatoria, para el cierre de la votación, se efectuará el Recuento de votos en presencia de las organizaciones juveniles presentes en las respectivas asambleas Regionales 25. Elaborar y suscribir el acta donde se consigne en forma clara, precisa y ordenada, los resultados de la elección de la Asamblea Regional respectiva 26. Remisión al presidente de la Junta Directiva del INJUVE, de los resultados obtenidos en la Asamblea Regional, el mismo día en forma digital y un día después de haberse realizado la misma, en forma escrita 27. Comunicación de Resultados de las Asambleas Regionales, a todas las asociaciones, fundaciones y organizaciones, presentes en cada una de las Asambleas Regionales 28. Comunicación de Resultados al presidente de la Junta Directiva del Instituto, el mismo día en forma digital y un día después de realizarse las Asambleas Regionales, en forma escrita 29. Voto de las organizaciones juveniles 30. El voto será libre, directo y secreto 31. Miembros del Consejo Nacional de la Persona Joven 32. Envío de resultados a CONAPEJ 33. Nombramiento y Juramentación de los miembros del Consejo, que resultaron electos en las Asambleas Regionales 34. Juramentación de los miembros del Consejo que resultaron electos en las Asambleas Regionales, realizar convocatoria un día después de la primera sesión del CONAPEJ 35. Elección de los representantes de las Asociaciones, Fundaciones y organizaciones juveniles, para integrar la Junta Directiva del INJUVE 36. Jóvenes que integrarán la Junta Directiva del INJUVE 37. OTROS PROCESOS O ACTIVIDADES: a) Elaboración de enlace para pre-registro (no es un padrón electoral, ya que la ley no permite limitar e inscribir), este servirá para tener un parámetro de organizaciones con interés de votar. 37. b) Elaboración y firma de Acta, de apertura de la Asamblea Regional, consignando: fecha, hora, asociaciones, fundaciones y organizaciones

juveniles presentes al momento de la apertura de la Asamblea, así como el nombramiento de la Comisión de Delegados c) Elaboración y firma del Acta de nombramiento del Comité Electoral y aceptación de las asociaciones, fundaciones y organizaciones juveniles electos como miembros del Comité electoral d) Elaboración de inventario de las papeletas utilizadas, de las no utilizadas, de las actas levantadas, listados y cualquier otro documento que se suscriba en la realización de la Asamblea e) Resguardar en una caja con todas las medidas de seguridad, la información detallada en el inventario elaborado por el Comité electoral f) Entrega de la caja con la información detallada en el inventario levantado por el Comité Electoral, a la Comisión de Observadores nombrados por el Presidente de la Junta Directiva del Injuve y COANPEJ. g) Entrega de la caja con la información detallada en el inventario levantado por el Comité Electoral, al presidente de la Junta Directiva del INJUVE. h) Entrega de la caja con la información detallada en el inventario levantado por el Comité Electoral, a la Subdirección de Participación Juvenil, para su resguardo final i) Comunicación de los resultados de las cinco Asambleas Regionales, en un periódico de mayor circulación en el país y en las redes sociales. Así finaliza la lectura la Licda.

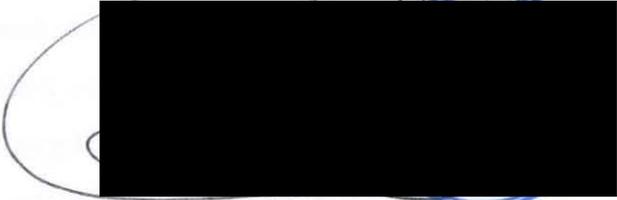
██████ la Presidenta, **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (4) APROBAR LA PRESENTACION DEL INSTRUCTIVO PARA ELECCIONES CONAPEJ 2022**, con once votos a favor de los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **VI. PUNTOS VARIOS: SOLICITUD DE PAGO EN IMPRESIÓN DE QUINIENTOS EJEMPLARES DE LA POLITICA DE JUVENTUD PARA SAN MIGUEL.** Continuando con la agenda, la presidenta, brinda la palabra a Luis García presidente de CONAPEJ, quien manifestó que hace un par de meses se dio por finalizado el proceso de la elaboración de la política municipal de juventud en la ciudad de San Miguel, en la que se tuvo el apoyo de muchas instituciones, cooperantes, ONG', Organizaciones Juveniles, CONAPEJ e INJUVE, se realizo una consulta con modalidad virtual por temas de pandemias con dos mil dieciséis jóvenes, la política de juventud de San Miguel tiene diez ejes temáticos ya que se le incorporo el tema de Migración, Juventudes Rurales y Genero, en sentido de promover los

derechos de la mujer en el municipio, manifestando que tienen la política municipal más actualizada del país, y una de las maneras más novedosas de compartir las políticas entre ellos unos separadores con código QR en las cuales la juventud puede descargar la política municipal de San Miguel, fue un esfuerzo en conjunto con las instituciones y autorización del alcalde, por este motivo solicita a la Junta Directiva de INJUVE un acuerdo para la impresión de quinientos ejemplares de la Política Municipal de Juventud, ya que necesitan contar con ejemplares físicos también, previamente se envió un ejemplar a la Presidenta de Junta Dra. Lucila Guardado para que tenga conocimiento del modelo utilizado y posteriormente será enviado a los demás miembros de Junta, ya se cuenta con la cotización de la Imprenta Nacional por un monto un poco más de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200.00) seguidamente la presidenta de Junta Directiva expresa que si ya se cuenta con la cotización sea compartida con la Gerencia y la Dirección, así también hace la consulta si ya se cuenta con la revisión de los logos y que sean los institucionales, respondiendo el Joven Luis García que sí, en este acto pide la palabra la Licda. [REDACTED], Técnico Jurídico de INJUVE, solicitando que esta autorización se pueda discutir en la siguiente Junta debido a que se deben realizar las consultas con el área Financiera Puesto que no es una compra tan grande, pero se puede revisar el Convenio que se tiene con la Imprenta Nacional ya que esta próximo a firmarse, por lo que manifiesta que la solicitud pueda ser estudiada en la próxima Junta de ser posible para poder brindar una respuesta con la información brindada del Financiero y la disponibilidad en el presupuesto y así dar respuesta al trámite, Acto seguido la Presidenta de Junta expresa que esta de acuerdo en que se realice la consulta, pero si le solicita que se realice la Junta en un plazo no mayor a quince o veinte días para resolver dicha solicitud, por si ya existen compromisos que cumplir y así dar una respuesta diligente y definitiva, y sin más intervención la Presidenta **SOMETE A VOTACION Y ACUERDAN (5) APROBAR LA SOLICITUD DE PAGO PARA LA REPRODUCCION DE QUINIENTOS EJEMPLARES DE LA POLITICA MUNICIPAL DE JUVENTUD DE SAN MIGUEL** con diez votos a favor de los

miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **PUNTOS VARIOS: PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO DE CONAPEJ:** continuando con la agenda le ceden la palabra al joven Jairo Ruiz miembro de CONAPEJ, quien expresa que presentaran en esta oportunidad el plan estratégico y dentro del cual su **MISION** es ser un órgano que promueve, propone, evalúa y hace contraloría a las políticas de juventud del estado, como representantes a través de espacios de participación para generar incidencia en el reconocimiento de sus derechos y deberes. **VISION:** ser un aliado estratégico en la formulación, evaluación, promoción y contraloría de las políticas de juventud en El Salvador, representando a las juventudes en forma integral. **OBJETTIVO GENERAL:** Generar procesos organizativos y representativos que permita territorializar las políticas de juventud, generando incidencia y participación con juventudes, organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales. **OBJETIVO 1.** Fortalecer el cumplimiento de las políticas públicas de la Juventud en todo el territorio salvadoreño, 1.1 Velar porque se cumplan las políticas públicas de juventud que se vinculan en la articulación de actores estratégicos de juventudes, Recopilación de informes nacionales de INJUVE, Diagnostico de organizaciones juveniles y trabajo de juventud en cada departamento, Facilitar y socializar el acceso a la información sobre proyectos de juventud regionales, departamentales y nacionales, Coordinar reuniones y acciones con las Subdirecciones de INJUVE, Creación de mesas técnicas de juventud con las instituciones gubernamentales involucradas en las políticas públicas de Juventud en cada departamento, 1.2. Crear espacios que fortalezcan la promoción, discusión y estudio de la política y la Ley General de Juventud y otros marcos legales, para proponer actualizaciones. Implementar intercambios regionales con organizaciones, uno por zona, Agendar un recorrido nacional de los catorce departamentos con la Dirección General y sus subdirecciones del INJUVE con las organizaciones, Implementar espacios de participación e incidencia por medio de talleres en cinco municipios por departamento, Realización de Congreso Nacional de Juventud con organizaciones. **OBJETIVO 2.** Proponer reformas y creación de leyes que beneficien de manera integral

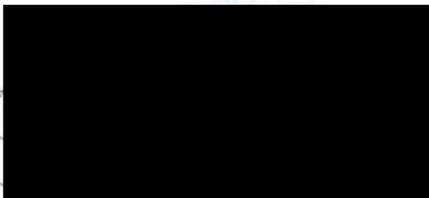
el empoderamiento de las juventudes salvadoreñas, 2.1 Velar porque se cumplan las políticas públicas de juventud que se vinculan en la articulación de actores estratégicos con las juventudes, Proponer reformas a la Ley General de Juventud y Reglamento, Código Municipal, Ley de Partidos políticos, Ley de mi primer empleo, Ley de Voluntariado, Coordinar reuniones con representantes de la comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa, Cabildeo con cooperantes y ONG'S que trabajen territorial con juventudes. OBJETIVO 3. Impulsar procesos de planificación estratégica en las juventudes de cada región a nivel nacional, 3.1 Crear un equipo de trabajo por región para impulsar y fortalecer el CONAPEJ, Crear y fortalecer redes regionales de organizaciones juveniles, Formación de equipos técnicos interdisciplinario para fortalecer redes por región (Capacitaciones, talleres), Facilitar procesos metodológicos de planificación y ejecución de planes operativos, Gestionar procesos formativos con actores y gestores territoriales con las organizaciones a nivel regional, 3.2 Desarrollar procesos de construcción y fortalecimiento de redes regionales, Facilitar una información de actores y gestores a las organizaciones para el fortalecimiento de gestión en sus planes operativos, Acompañar a las organizaciones en las diferentes actividades que requieran apoyo alguno, OBJETIVO 4. Incrementar las capacidades y oportunidades de desarrollo personal y comunitario de los jóvenes en los municipios. 4.1 Facilitar proceso de legalización a organizaciones juveniles, Gestionar procesos formativos para el proceso de legalización con el INJUVE, Seguimiento en los procesos de legalización, Solicitar informe de procesos de legalización por departamento, Campaña digital sobre procesos de legalización a organizaciones del país 4.2 Gestionar la creación y recuperación de espacios culturales y deportivos dignos de diferentes expresiones con instancias gubernamentales y no gubernamentales, Identificar y analizar espacios culturales y deportivos, Articular con la sub dirección de Participación, Prevención de la Violencia y otros organismos de la sociedad civil para la gestión y recuperación de espacios, Dinamización de espacios dignos. OBJETIVO 5. Gestionar insumos a través de diferentes organismos para fortalecer las organizaciones juveniles, Gestionar inversión extranjera para el

fortalecimiento de programas de juventud, Establecer alianzas estratégicas con organismos y entidades internacionales para el financiamiento y ejecución de programas a favor de la juventud, Establecer intercambios y convenios con otros consejos de Juventud a nivel internacional, que permita fortalecer la Juventudes del país, 5.2 Articular con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para el fortalecimiento de las organizaciones juveniles, Establecer convenios de cooperación técnica para articular acciones a favor de la juventud, Seguidamente la presentación de **RESUMEN PRESUPUESTARIO 2022**, DIETAS CONAPEJ: CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$55,100.00**) CONTRATACION DE BIENES: SEIS MIL CIENTO ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$6,111.00**) DISTINTIVOS CONAPEJ: UN MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$1,100.00**) MOBILIARIO Y EQUIPO: NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$9,000.00**) MATERIALES DE OFICINA: UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$1,000.00**) Haciendo un total de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$72,311.00**) , sin más intervenciones la presidenta, **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (6) LA PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DE CONAPEJ**: con nueve votos a favor, Sin nada más que hacer constar, que la presente sesión de Junta Directiva fue realizada en modalidad virtual y que todos los acuerdos tomados en esta sesión quedan aprobados y surtirán efectos a partir de este día, se cierra la presente acta y para constancia firmamos.

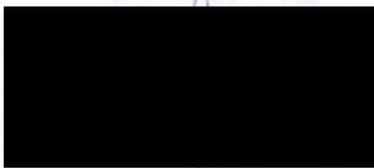


Presidenta de la Junta Directiva.

Dra. Lucila Mariana Guardado de Martínez



Secretario Suplente de Junta Directiva
Lic. Cesar Aguilar



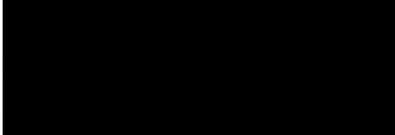
Ministerio de Justicia y Seguridad Publica
Lic. Iván Alexander Chiquillo



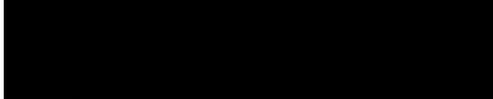
Ministerio de Cultura
Lic. Walter Romero



Ministerio de Educación
Lic. Beatriz Rodríguez



Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Licda. Ivanya Avendaño



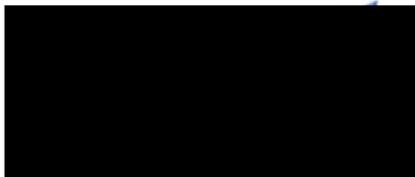
Ministerio de Agricultura y
Ganadería
Licda. Natalia Pacheco



Ministerio de Trabajo y P.S.
Licda. Claudia Torrento



Instituto Nacional de los Deportes
Lic. Roberto Calderón



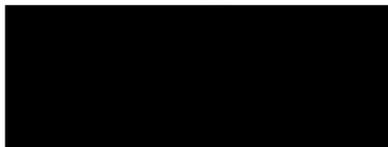
Consejo Nacional de la Persona Joven

Luis García



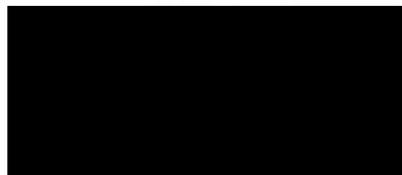
Consejo Nacional de la Persona Joven

Jairo Alexis Ruíz



Consejo Nacional de la Persona Joven

Ana Martínez



Consejo Nacional de la Persona Joven

Herbert Sierra